

FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENCIA: PR-UPAC-DCAS-01

Clave: FO-UPAC-DCAS-04

Revisión: 3

Anexo 2 Página 1 de 2

Dependencia: Secretaria de Cultura

Clave: 19.03.10

Unidad Administrativa: Dirección General de la Comisión de Filmaciones

Partida: 3521 y 2931

Partida Presupuestal: Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y

Proyecto: Federal

equipo de administración, educacional y recreativo y refacciones y accesorios menores

Folio Comprometido: SC/DGA/1086/2015

de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Proveedor Adjudicado:

Número de Contrato: DCAS/077/2015

Fecha de Adjudicación: 30/junio/2015

	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CINE MORELOS PARA LA CARRETA MO El servicio de mantenimiento de equipo bajo resguardo del Cine Morelos incluye:									
	No.									
	1	Servicios a video proyectores marca Sanyo modelo PLC-XP100L (limpieza de filtros, óptica interna, prismas, cambio de lámparas, cambio de carcazas y tarjeta lógica)	U.M. Servicio	Cantidad 2	P.U. \$3,445.00	\$ 6,890.00				
Denominación del Servicio	2	Lámpara y carcaza nuevas de remplazo para video proyector marca Sanyo modelo PLC-XP100L	Pza.	2	\$6,035.00	\$12,070.00				
	3	Tarjeta lógica (fuente de alimentación) de proyector marca Sanyo modelo PLC-XP100L	Pza.	2	\$3,620.00	\$ 7,240.00				
	4	Servicios de mantenimiento correctivo a bocinas auto auto amplificadas marca DB Technologies modelo Opera Live (remplazo de driver y woofer)	Servicio	4	\$3,135.00	\$12,540.00				
	5	Mantenimiento correctivo de consola de audio Mackie 1202VLZ (limpiezas y reparación salidas de audio dañadas)	Servicio	1	\$1,173.79	\$1,173.79				

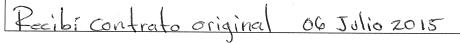
Unidad	Dirección General de la Comisión de Filmaciones
Administrativa que	
recibe el Servicio	

Domicilio para la	Av. Morelos no. 188, col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000
Donnellio para la	7.W. Morcios no. 100, coi. Centro, Cuernavaca, Moreios, C.P. 62000
Prestación del	
Servicio.	

	Unidad Administrativa Para la Supervisión del Servicio.	Dirección General de la Comisión de Filmaciones Manuel Zepeda Mata Tel. 3186200 Personal a cargo durante el evento Rafael Montova Ramos
- (Nataer Worldya Ramos

Vigencia del Servicio	30 de junio de 2015.	

Monto Total del Contrato.					×
	Importe		I.V.A Total		Total
	\$	39,913.79	\$ 6,386.21	\$	46,300.00









PRESTACION DE SERVICIO. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL

el servicio descrito en la caratula del presente contrato. como "El Proveedor del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos

Público y como "Reglamento" Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Arrendamientos y Servicios del \$ector Público. al Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- contratar a favor del "Ejecutiv\u00e4", los servicios cuya descripción se detalla en la caratula y anexos del presente contrato. por los Proveedores del Servi<mark>b</mark>io; por virtud del presente contrato se obliga a Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas
- lo anterior de conformidad en Iq dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, proveedores foráneos, 24 horas para la recepción del Una vez notificado "El Proveedor del Servicio", que fue adjudicado, contará con en caso mismo, para proveedores locales y 48 horas para contrario se cancelara y se le designara a una
- anverso del presente contrato. compromete a realizarlo en el 1.3. "El Proveedor del Serviciq" ", acepta la prestación del presente contrato y se plazo, términos y condiciones establecidas en el
- por estipulado para la realización del servicio contratado. 1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento "Unidad", en el supues to de incumplir total o parcialmente con el plazo
- tachaduras, enmendaduras, confecciones y/o alteraciones. presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan
- designada para tal efecto, estafá autorizada para supervisar la correcta realización 1.6. La Secretaría o Dependendia que recibe el servicio por conducto de la persona del servicio de acuerdo a lo establecido en la caratula del presente contrato.
- suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no "El Proveedor del Servicio ", se obliga a otorgar el incrementó en el servicio

- del presente contrato. pago que se genera, será otor∮ado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo
- 2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirpcción General de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- 2.3. Se pagará, a "El Proveedor del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carptula del presente contrato.
- comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Area requirente. 2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderà que este

3.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en al caratula 3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio", deberá garantizar el 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía pod á ser mediante

Póliza de Fianza

del presente contrato. entregada por "El Proveedor del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser

- través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente. 3.2. Para el caso de que "El Proveedor del Servicio", garantice el cumplimiento a
- artículo 103, fracción I, inciso C), de "El Reglamento" facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del Contrato, 3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos
- del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad" siempre que "El Proveedor del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción 3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad"
- contener lo siguiente; En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá
- mediado la sustitución del servicio. modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha 3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prorroga

orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Articulo 95 de la Ley Federal de Instituciones de con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento" se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Proveedor del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servici contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES

siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". conformidad con lo disculpato on a factionidad. conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la "Ley". 5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato

6.- DE LA VIGENCIA.

satisfacción del área requirente. concluye el día establecido en la caratula del presente 6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y contrato y a entera

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISION.

contrato calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el el porcentaje del 5% (cinco por ciento), por cada día de incumplimiento, 7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para recisión monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del del presente

7.2. Son causas de recision:

- a dentro del plazo señalado en la caratula del presente Contrato Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con el servicio contratado
- 9 Si "El Proveedor del Servicio", no cumple las condiciones del
- င servicio y calidad solicitadas; Si "El Proveedor del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y; "La Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos. toda clase de notificaciones el señalado por 7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir "El Proveedor del Servicio",

8.- DE LA FACTURACIÓN8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F. unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO"

POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios

۰,۳ ا ــــ		_
Domicilio:	Cargo: Propietario	NI Lund
j		
3		

De	de rtes	
Identificación: Pasaporte	RFC:	

Escritura Número:

Fecha: 06 SUNIO 2015



FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENCIA: PR-UPAC-DCAS-01

Clave: FO-UPAC-DCAS-04

Revisión: 3

Anexo 2 Página 2 de 2

Forma de Pago

Pago en una sola exhibición, por la cantidad de \$46,300.00 (cuarenta y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

I.V.A incluido, mismo servicio que deberá ser entregado a total y entera satisfacción del área requirente quien será estricta y directamente responsable de la supervisión y verificación de la calidad del servicio de conformidad con lo que se establece en los Artículos 8 y 67 de la "Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en los dispuesto por los Artículos 29, 29 A, 29 B y 29 C del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.

Elaboro.

José Manuel Chávez Molina Director de Adquisiciones de Servicios Lic. Yanely Fontes Perez Directora General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Lic Yanely Fontes Pérez Directora General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

PRESTACION DE SERVICIO. PODER EJECUTIVO DEL ESTAPO DE MORELOS. UNIDAD DE PROCESOS PARÍA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL

el servicio descrito en la caratula del presente contrato como "El Proveedor del Servicio" para la Adjudicación de Contraths del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos a la persona física o moral que se obliga a prestar

Público y como "Reglamento", Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Arrendamientos y Servicios del Sþctor Público. "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector al Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- caratula y anexos del presente contrato. contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la por los Proveedores del Servidio; por virtud del presente contrato se obliga a Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas
- 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la proveedores foráneos, en caso contrario se cancelara y se le designara a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, 1.2. Una vez notificado "El Prove<mark>l</mark>edor del Servicio", que fue adjudicado, contará con
- compromete a realizarlo en el anverso del presente contrato. 1.3. "El Proveedor del Servicio" plazo, acepta la prestación del presente contrato y se plazo, términos y condiciones establecidas en el
- estipulado para la realización del por la "Unidad", en el supuestþ 1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento servicio contratado de incumplir total o parcialmente con el plazo
- tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan
- del servicio de acuerdo a lo establecido en la caratula del presente contrato. designada para tal efecto, estara autorizada para supervisar la correcta realización 1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona
- suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por cientþ) del total del monto del contrato, y cuente con la precio y calidad Proveedor del Servicio", se obli**∳**a a mantener las mismas condiciones en cuanto a "El Proveedor del Servicio" , se obliga a otorgar el incrementó en el servicio

- Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo del presente contrato. pago que se genera, será otorg<mark>a</mark>do en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso
- de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable 2.2 Hacienda del Poder Ejecutivo d<mark>ę</mark>l Estado de Morelos. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia
- la cantidad estipulada en la caratula del presente contrato 2.3. Se pagará, a "El Proveedo∤ del Servicio" el concepto del servicio realizado por
- 2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Area requirente.

3.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

por ciento) del valor total del Contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante 3.1. Para cumplimiento de la plestación del servicio que se describe en al caratula del presente contrato, "El Proveedor del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

Póliza de Fianza

del presente contrato. Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Proveedor del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma

- 3.2. Para el caso de que "El Proveedor del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente
- facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del Contrato, 3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente artículo 103, fracción I, inciso C), de "El Reglamento" definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos
- de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad". 3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad" siempre que "El Proveedor del Servicio", haya cumplido con todas y cada una

contener lo siguiente; En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá

ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio. 3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prorroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por

administrativo que regula el Articulo 95 de la Ley Federal de Instituciones de con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento" orden, exclusión y preferencia, así como, se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio 4.1. "El Proveedor del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la "Ley". Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De 5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la caratula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISION.

el porcentaje del 5% (cinco por ciento), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para recisión del presente contrato 7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado,

- a Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con el servicio contro dentro del plazo señalado en la caratula del presente Contrato; Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con las condicions Proveedor del Servicio", no cumple con el servicio contratado
- <u>5</u> servicio y calidad solicitadas; Si "El Proveedor del Servio las condiciones del
- င forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato "El Proveedor del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa eп

Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos. Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y; "La toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor del Servicio" 7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir

unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TVV9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia 8.- DE LA FACTURACIÓN8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos

incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 13 Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo cualquier otro domicilio que les corresponda. subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios

Nombre:

RFC: Domicilio: Cargo: Propietario

Identificación: Pasaporte

Escritura Número

